

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 FEB 2025

VISTO la Nota presentada por el Director Ejecutivo de la Asociación Argentina Criadores de Hereford (A.A.C.H.), Sr. Juan Manuel ALOÉ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa sobre la realización de un importante evento ganadero en nuestra provincia, que se llevará a cabo desde el día 12 al 16 de Marzo del corriente año.

Que el encuentro, tendrá una gran concurrencia de personas vinculadas al sector ganadero de diversas regiones de nuestro país, como así también de Colombia, Brasil y Uruguay.

Que dicho acontecimiento incluirá la llegada a la ciudad de Ushuaia y un recorrido hasta la ciudad de Río Grande, durante el cual los participantes visitarán diez establecimientos rurales en la zona, realizando recorridos guiados y presentaciones sobre las historias y actividades de las estancias, ocasionando una valiosa oportunidad para estrechar lazos y compartir conocimientos entre los asistentes.

Que, el evento mencionado será beneficioso para los participantes y contribuirá significativamente al desarrollo económico y cultural de la provincia.

Que por lo expuesto, se considera oportuno declarar de Interés Provincial el evento ganadero organizado por la Asociación Argentina Criadores de Hereford (A.A.C.H.) en nuestra provincia, que se llevará a cabo desde el día 12 al 16 de Marzo del corriente año.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el evento ganadero organizado por la Asociación Argentina Criadores de Hereford (A.A.C.H.), a llevarse a cabo en nuestra provincia desde el día 12 al 16 de marzo del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Director Ejecutivo de la A.A.C.H., Sr. Juan Manuel ALOÉ; por los motivos expuestos en los considerandos.



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quien corresponda.
Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 028/25



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo